

CIENCIA POLITICA Y CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL: ¿UNIDAD O DUALIDAD?

Por Germán J. Bidart Campos, EDIAR, Buenos Aires, 1982, 157 págs.

Las interesantes cuestiones que desarrolla en este original ensayo el talentoso profesor argentino quedan perfectamente anunciadas en el título de su trabajo y en ellas sigue la evolución de su pensamiento que nos ha ido dando a conocer en tantas obras anteriores, densas y valiosas.

Desmenuza el tema formulando una serie de proposiciones esclarecedoras y pueden ubicarse, al comienzo de cada uno de los subtemas y de las referencias a los puntos de vista de prestigiosos expositores, cuáles son las preferencias del Sr. Bidart.

Considera el profesor Bidart Campos que la ciencia del derecho Constitucional es tridimensional en el sentido de que comprende conjuntamente el análisis de normas de conductas y de valores, y es por ello, al mismo tiempo, "una" ciencia política y una jurídica.

Autor él mismo de una admirada exposición sobre "Derecho Político", el profesor Bidart Campos rechaza ahora esta expresión sobre la base de que "el derecho político no es derecho positivo. Si le damos la nota de positividad, entonces hay que hablar de Derecho Constitucional".

El profesor Bidart Campos continúa desarrollando su concepción del Derecho Constitucional muy lejano ya del sentido de simple análisis de la Constitución formal vigente en un país y momento dados, sino que, más bien, el estudio científico de la Constitución material.

Para el profesor Bidart el Derecho Constitucional comprende conjuntamente normas, comportamientos y valores, y si es simultáneamente tridimensional jurídico, sociológico y axiológico no puede confundirse con la ciencia política toda, pero cabría calificarlo como una parte de ella o una manera de observarla, o una de ellas si se acepta la noción de "ciencias políticas".

Si, en efecto, la ciencia política profundiza la conducta humana que se vincula con el Estado y con el Poder que en él se ejerce, la visión de la ciencia del Derecho Constitucional es tanto jurídica como política, sin ser puramente una u otra.

Resultaría imposible sintetizar una obra que es en sí tan densa y plantea cuestiones interesantes que una vez más el profesor Bidart da a conocer y procura resolver con sabiduría, vigor dialéctico y fuerza persuasiva.

Alejandro Silva Bascuñán
Profesor de Derecho Político y
Constitucional